

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

E.E. 2023/14000/000082

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 785/2023

Montevideo, 25 OCT. 2023

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 284/2023, de 27 de marzo de 2023, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio (en el caso de que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el edificio sito en la calle José Joaquín Olmedo 4056 esq. Manuel Arrotea, construido en el padrón N° 71.894 de la localidad y departamento de Montevideo, conforme la Resolución antes referida y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Préstamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado mientras que la Oficina Montevideo, realizó la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas superó las viviendas disponibles, por lo cual se realizó el sorteo de cupos correspondientes a uno, dos y tres dormitorios el día 29 de agosto de 2023. Previamente la citada oficina estudió la documentación presentada por las familias postuladas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la División Articulación y Gestión de Soluciones en informe de fecha 4 de setiembre de 2023, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado previstas en la Resolución Ministerial N° 284/2023, de 27 de marzo de 2023, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio (en el caso que opten por la compra) en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la Asesoría Planificación Operativa de la División Articulación y Gestión de Soluciones, habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 439 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, la Resolución Ministerial N° 744/2021, de 14 de octubre de 2021 y su modificativa N° 602/2022, de 11 de agosto de 2022 y en la Resolución Ministerial N° 284/2023, de 27 de marzo de 2023;

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 284/2023, de 27 de marzo de 2023, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota (en el caso de que opten por la compra) financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio construido en el padrón N° 71.894, sito en la calle Joaquín Olmedo 4056 esq. Manuel Arrotea de la localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2718 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra. TITULAR –1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
251611	4357122-6	Leticia	Jennifer	IMHOF	ABELDAÑO

Llamado 2719 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra. TITULARES – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
251727	3963544-6	Mónica	Elizabeth	FOGAZA	FERREIRA
179203	6238465-8	Ronaldo	Jose	MATUTE	PAREDES
	6277233-2	Jessyca		PORRAS	MONTE
247480	4304101-7	Maria	Cecilia	DÍAZ	GODOY
252324	4942691-8	Noemí	Elizabeth	DUPASUS	RODRIGUEZ
	5498025-0	Joel		MÉNDEZ	PEREIRA
214425	5215996-4	Magela	Shiselle	BLANCO	FRANCO
	5436791-5	Antonhy	Williams	PÉREZ	MACHADO
231130	4791227-4	Pablo	Emanuel	MOREIRA	FERRO
	4463238-4	Verónica	Dahiana	PAGLIARINI	DE LEON
251195	5387106-0	Florencia	Noemí	COR	GARCÍA
	4615765-5	Ana	Karina	GARCÍA	ESCOBAR
235038	4437316-8	Patricia		PEREIRA	LOPEZ
85022	3961389-0	Ricardo	Sebastián	POGGIO	
	4316477-2	Patricia	Elizabeth	LOPEZ	BRACERO
245102	1777463-6	Carolin	Rosmary	SELLANES	LÓPEZ
	1778720-5	Fernando	Gabriel	FERNANDEZ	ARAUJO
250809	3258066-8	Laura	Adriana	CORREA	SOZZO
	4383744-0	John	Cristián	SANGUINETTI	JOVER
250920	4488546-0	Maria	Soledad	RECOBA	GONZALEZ
	2905419-7	Juan	Eduardo	ORONA	TECHERA

251908	5214142-0	Paola		LÓPEZ	CASAVIEJA
199943	3793490-7	Cristina		SCHNYDER	GARDIOL
197220	4445977-6	Maria	Soledad	VIDAL	MEDERO
224018	4857091-0	Alexis	Rodrigo	PÍRIZ	SUÁREZ
251804	3579739-3	Sandra		DA SILVA	COSTA
251189	3622578-7	Julio	Sebastián	SILVERA	
	4367855-5	Evelyn	Daiana	OLIVERA	SILVA

Llamado 2720 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra. TITULARES – 3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
251711	4201564-3	Eduardo	Gonzalo	SANTOS	DE LOS SANTOS
	4747643-8	Rossana	Gabriela	JAVIEL	ACOSTA
102369	4433425-1	Karina	Paola	LARREA	MENDIETA
245022	5173432-3	María	Victoria	VARGAS	MORELIS
250276	3707045-0	Claudia	Andrea	TABERNA	BONILLA
	5997803-8	Caterina		SCUDETTI	TABERNA
251681	3792875-6	Nair	Graciela	CARRASCO	RABELO
	2964221-7	Sergio	Richart	GONZÁLEZ	SCHULTZ
251213	4031942-7	Claudia	Roxana	CASAVIEJA	ALAYON

2º.- Apruébase los listados de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge de las actas de sorteo elaboradas por la División Notarial. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares:

Llamado 2718 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra. SUPLENTES –1 dormitorio

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
251904	4688359-9	Maria	Pia	AYRES	BARREIRO
	4716123-5	Lucía	Lourdes	RACALBUTO	CASTELO
247703	4510345-9	Maria	Jimena	FAIRA	DELLEPIANE
251928	5072292-3	Nahuel	Alexandre	SILVA	SMITH
	5297260-1	Angie	Huaira	BERRO	DÁVILA
251207	5186830-8	Rodrigo	Joaquín	CUNHA	PUYO



	4511849-6	Nadia	Evelyn	MONTEBELLO	DAVILA
237335	3873345-5	Ana	Florencia	FERNÁNDEZ	IFRAN
251128	5829241-1	Carla	Micaela	HURT	TORRES
	5401647-1	Franco	Rodrigo	BIAGETTI	BARRERA
236557	5054862-8	Arsham	Sebastián	MUJTARIAN	BARROS
	5058277-3	Aldana	Bianca	AUSSERBAUER	GAMARRA
251895	4968443-9	Luis	Eduardo	ZUNINO	DELGADO
248209	3965015-7	Mariana		GONZALEZ	DI PAOLA
252071	4874635-1	Andy	Brian	ESCOBAR	FONTORA

Llamado 2719 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad
Arrendamiento con Opción a Compra. SUPLENTES – 2 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
117140	3988840-3	Mariana		SILVA	SOSA
237083	4493479-2	Inés	Ivonne	TORRES	RAMÍREZ
187176	6055393-6	Boinsanébé	Blanche	KAMBOU	
251816	5540890-8	Rosina	Antonella	PERRONE	FERREIRA
237063	4088619-7	Silvia	Isabel	CORONEL	GONZALEZ
134132	4274557-7	María	Luisa	PIAR	ADEMAR
251871	5510927-9	Jennifer	Beatriz	RODRIGUEZ	SALOMÓN
165462	4700311-4	Tatiana	Aracoeli	MÉNDEZ	HARREGUY
243911	4457103-9	Wilson	Rodrigo	RAVELO	ROBAINA
	5419395-8	María	Guadalupe	RIVERO	ANTÚNEZ
83065	3349462-2	María	Jesús	BENTANCURT	TRAMA

Llamado 2720 – Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad
Arrendamiento con Opción a Compra. SUPLENTES – 3 dormitorios

Familia	Cédula de Identidad	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
134245	4679452-2	Washington	Facundo	RISSO	CARRERA
	4982787-9	María	Sofía	ALONSO	ALVAREZ
41309	2965872-5	María de los Ángeles		OLIVERA	SERRES
250987	5621581-5	Laleska	Paola	PÉREZ	RAVELO
251145	4949030-7	Jessica	Daiana	DÍAZ	PADRON
	4490069-0	Guillermo	David	PEREYRA	PELOCHE
251765	4608118-1	Stefany		CARREÑO	SARDIÑA
250998	3199508-8	Verónica	Cecilia	VILLALBA	POSADA

251309	4395789-6	Natalia	Paola	FLEITAS	GONZALEZ
234644	3817991-0	Silvana	Andrea	SOTELO	GARCÍA
237636	4279868-7	Carla		LEMOS	
251848	5286540-4	Daniela	Fernanda	LLUCH	LARZABAL
	4500769-1	Maximiliano		DE LOS SANTOS	NUÑEZ

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, modalidad Arrendamiento con Opción a Compra, en el edificio padrón N° 71.894, sito en la calle Joaquín Olmedo 4056 esq. Manuel Arrotea de la localidad y departamento de Montevideo.-

4º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio. Cumplido, pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina Montevideo y notifíquese a los interesados.-

5º.- Notificada la presente Resolución, dispóngase que las familias mencionadas en el numeral 1º deberán presentarse a firmar la documentación relativa a la vivienda, así como a recibir las llaves, cuando el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda, así lo dispongan. Si no comparecieren en el plazo fijado en la citación sin causa justificada, se los tendrá por desistidos y desadjudicados sin más trámite, bastando la comunicación que de tal circunstancia efectúe el MVOT o la Agencia Nacional de Vivienda.-

6º.- Pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.

